



# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE PICHINCHA

Quito 28 de Octubre del 2015

Msc. Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA CONICION DE COMERCIALIZACIÓN DEL D.M.Q

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo en nombre y en representación de la Union de Organizaciones Sociales de comerciantes Autónomos de Pichincha "UOSCAP". Y, la Union de Asociaciones de Trabajadores Autónomos del Valle de Tumbaco.

En atención al oficio SG 2324 del 16 de Octubre de 2015, después que fuimos recibido en comisión, en la sesión extraordinaria de la Comisión de Comercialización, en la cual pusimos en evidencia la forma en que se violan los derechos de los comerciantes en en Valle de Tumbaco, como, la Constitución de la República, abuso de autoridad, discriminación, el Código Organico de Organización Territorial, la ley de Economía Popular y Solidaria, la ley Organica de Participacion Ciudadana, y la normativa vigente, la Ordenanza metropolitana 0280, para el desarrollo integral y regulacion de las actividades de comercio y prestacion de servicios en el espacio publico del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual la comisión, tomo la resolución de fiscalizar sobre estos particulares, para lo cual enviamos oficios que evidencian que en esta administración se manejan otras políticas distintas a la actual Administración Municipal, por parte de funcionarios de espacio publico.

Al respecto nos permitimos enviarles información, respecto a estos temas.

En las asociaciones de el Quinche todavía no se entrega los permisos a todos los comerciantes, como evidenciamos en el oficio enviado a la Administración por parte de la asociación de trabajadores autónomos Trabajo y Vida.

En la asociación de trabajadores autónomos Eugenio Espejo de Yaruqui, solo se han entregado a 15 de los 61 compañeros a pesar que se han pagado patentes y regalías y han pasado los cursos de capacitaciones

En la asociación de trabajadores autónomos de Pifo, definitivamente se les ha discriminado, jamas se les ha tomado en cuenta en este proceso, y no se les ha permitido ingresar la documentación como lo exige la normativa a pesar de ser trabajadores históricos.

A la asociacion de trabajadores autónomos de Palugo, no se les ha permitido ingresar la documentación a pesar que han pasado el curso de capacitación.

A la asociación de comerciantes autónomos de Tumbaco hasta el momento no se les entrega los permiso a pesar que ya se termina el año 2015. Se les quiere reubicar sin la debida sociabilizacion, con los compañeros

Con respecto a la Asociación de trabajadores Autónomos de Cumbaya, se les pretende reubicar sin la debida sociabilizacion, además ha sido maltratados por parte de la Policía Metropolitana.



# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTONOMOS DE PICHINCHA


Con respecto algunos comerciantes de las asociaciones que conforman la UOSCAP. de la parroquia de el Quinche pedimos, se les conceda y puedan acceder a las capacitaciones que se les negó, a pesar de haber enviado los listados respectivo y a su debido tiempo a la Agencia de Comercialización; y,

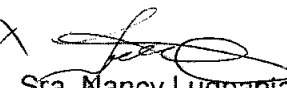
En la medida de lo posible remover de sus cargos a la ing. Alejandra Cornejo y al señor, César Estrella de espacio publico, por tomar decisiones que no están permitidas , contempladas en el articulo ...(27).- de la Ordenanza 0280. Lo cual ha propiciado solo el caos en desmedro de la ciudadanía

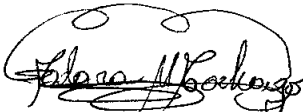
Sobre estos particulares adjuntamos copias a usted como respaldo.

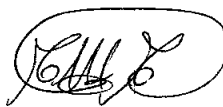
Mucho agradeceremos se de el trato adecuado a estos imponderables, y suscribimos sin antes reiterar nuestros sentimientos de alta consideración y estima.


FRATERNALMENTE.


  
Sra. Jenny Castro  
Asoc. Cumbaya.  
171394729

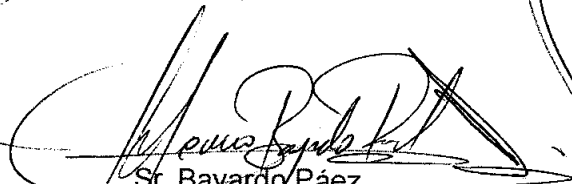
X   
Sra. Nancy Lugnania  
Asoc. Yaruqui

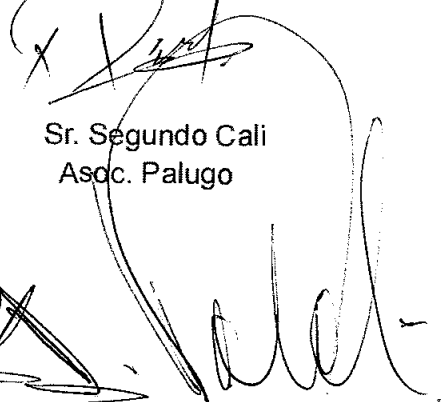
  
Sra. Clara Cachago  
Asoc. Quinche  
170404923-5

X   
Sra. Alexandra Tapia  
Asoc. Tumbaco.

  
Sra. Carmen Naranjo  
Asoc. Pifo  
171791077-0

X   
Sr. Segundo Cali  
Asoc. Palugo

  
Sr. Bayardo Páez  
Director General UOSCAP  
Coordinador  
1702603493

  
DR. LUCAS POLO LEON.  
M.P. 863 C.A.P.

Quito, 23 de Abril de 2015.  
Oficio No.0818-SGCTYPAC-CI-2015

Señor  
Bayardo Paez  
Presente.-

RECEPCIONADO  
2015

De mi consideración:

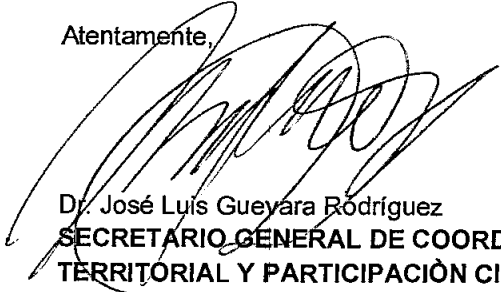
En atención al oficio con referencia de Tramite No.2015-058399, informo que esta Secretaría solicitó mediante oficio N°0071-SGCTYPC-CI a la Ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Zonal de Tumbaco, atender el trámite correspondiente.

Con fecha 9 de Abril del 2015, se recibió mediante oficio No. 000778 DGT-CCC-AMZT-2015 la contestación de la Ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Zonal de Tumbaco, Informando a esta Secretaría de las acciones adoptadas. Se adjunta al presente dicho oficio para su conocimiento.

Adicionalmente, con el compromiso de atender de manera efectiva a las solicitudes y renovaciones de permisos de comercio autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito, informo que mediante oficio No. 00453 GC-ACDC-2015, el Ingeniero Marco Murillo, Supervisor Distrital de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, socializó copia de la hoja de Ruta consensuada con esta Secretaría, la cual detalla los tiempos fijados para la entrega de permisos 2015 en todas las Administraciones Zonales. Se adjunta al presente dicho oficio para su conocimiento.

Agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente,

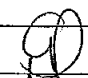
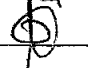


Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN  
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Adjunto:

- Oficio No. 000778 DGT-CCC-AMZT-2015
- Oficio No. 00453 GC-ACDC-2015

Ticket: 2015-058399

Supervisado por:	Sebastián Palacios	
Elaborado por:	Lizeth Clavijo	

1000

0

**OFICIO 778**

impreso por Lisbed Priscila Landívar Veloz[...]

**Ticket Imprimir**

<b>Estado:</b>	Cerrado	<b>Antigüedad:</b>	
<b>Prioridad:</b>	Normal	<b>Creado:</b>	10/04/2015 14:19:47
<b>Asignado a:</b>	Administración Zonal Tumbaco	<b>Tempo:</b>	00:00:00
<b>Bloquear:</b>	Bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Identificación del cliente:</b>			
<b>Propietario:</b>	Guevara (José Luis Guevara Rodríguez)		

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	ADMINISTRACION
<b>Apellido:</b>	ZONAL TUMBACO
<b>Nombre de usuario:</b>	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO
<b>Correo:</b>	adz.tumbaco@hotmail.sc

**Articles**

# 1

<b>De:</b>	"ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO" <adz.tumbaco@hotmail.sc>
<b>Para:</b>	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART.
<b>Asunto:</b>	OFICIO 778
<b>Creado:</b>	10/04/2015 14:19:48 por Cliente
<b>Tipo:</b>	teléfono
<b>Adjunto:</b>	778.PDF (461.01Kbytes)

EN CONOCIMIENTO

AGREGACION TERRITORIAL METROPOLITAN.  
 RECIBIDO POR: *Lizeth Olavejo*  
 HORA: 15:55  
 FECHA: 14 ABR 2015



Subst. P. 2015 13/4/2015

000778

Oficio

DGT-CC-AMZT-2015

Tumbaco,

09 ABR 2015

Señor Dr.  
Mauricio Rodas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente,

SECRETARÍA GENERAL  
de Coordinación Territorial  
y Participación Ciudadana

10 ABR 2015

NOMBRE: *Isabel Sandoval*

HORA: *14:15*

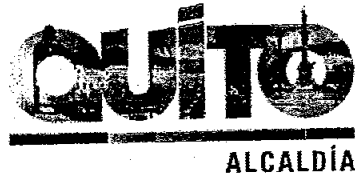
De mis consideraciones,

En atención al oficio No. 336 UOSCAP, ingresado en esta Administración Zonal con Ticket # 2015-052867, mediante el cual solicita, se emitan los permisos únicos de comercio autónomo (P.U.C.A) y se renueven los mismos para los trabajadores autónomos de la asociación Valle de Tumbaco, respetando la normativa vigente y cumpliendo el debido proceso.

Al respecto me permito informarle que, esta Administración Zonal respeta a cabalidad la Guía del Proceso Administrativo para la Obtención del permiso único de comercio autónomo (P.U.C.A), al momento 23 asociaciones (de 24 en total) de las 8 parroquias que gestiona esta Administración Zonal, cuentan con sus permisos P.U.C.A.

La Asociación Valle de Tumbaco es la única asociación que no ha ingresado en esta Administración Zonal las solicitudes en el formato establecido para la renovación de permisos. El 10 de marzo del 2015, la Unidad de Control de la Ciudad organizó una socialización con dirigentes de varias asociaciones para indicar como se llevará a cabo el proceso de renovación de permisos únicos de comercio autónomo (P.U.C.A), en representación de Valle de Tumbaco asistió la Sra. Alexandra Tapia (adjunto listado de asistencia con firma de la Sra. Tapia), quien no ha comunicado a ninguno de sus socios del proceso respectivo.

Por lo tanto, esta Administración Zonal, ha cumplido con su parte comunicando e informando a todos los dirigentes del proceso de renovación de permisos, y se encuentra renovando los mismos dentro de los tiempos establecidos por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación



Ciudadana; si una asociación no desea renovar sus permisos y formar parte del proceso esta Administración Zonal no los puede obligar.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO**

CC.-

Señor Dr.

José Luis Guevara

**SECRETARIO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Ing.

Marco Murillo

**DIRECTOR DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO.**

	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Arq. Alejandra Cornejo	08 de abril de 2015	
Revisado por: Ing. Diego Arias	08 de abril de 2015	







# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE PICHINCHA

Quito, 1 de abril del 2015

Oficio No. 336 UOSCAP

Señor Dr.  
Mauricio Rodas  
ALCALDE DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Dr.  
José Luis Guevara  
SECRETARIO DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero.  
Marco Murillo  
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

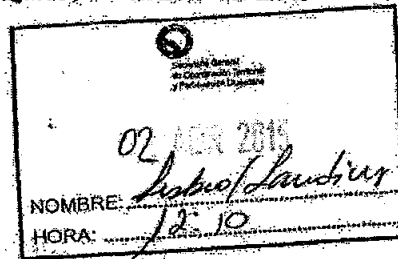
Señorita Ingeniera.  
Andrea Hidalgo  
ADMINISTRADORA METROPOLITANA DE LA ZONAL DE TUMBACO  
Presente.-

Reciban un respetuoso saludo a nombre de la Unión de Organizaciones sociales de Comerciantes y Trabajadores Autónomos de Pichincha UOSCAP.

A través del presente les comunicamos lo siguiente, después de no tener contestación a los oficio emitidos a la administración zonal de Tumbaco, en donde planteamos nuestro desacuerdo por la no entrega de los permisos para el trabajo autónomo, por estar violando la Constitución de los Ecuatorianos, Código Orgánico Territorial, la Ley de Economía Popular y Solidaria y la Normativa vigente, LA ORDENANZA 0280 METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La Constitución de los Ecuatorianos dice:

- **Art. 34.-** El Estado garantiza el derecho a la seguridad social, que incluye a personas que realizan trabajo no remunerado en sus hogares, ... toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentren en situación de desempleo.
- **Art. 319.-** Se reconoce al trabajo autónomo, como una de las formas de organización de la producción, por lo que se garantiza y protege sus derechos.
- **Art. 325.-** El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, ... como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.
- **Art. 329.-** Se reconoce el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la Ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de





# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE PICHINCHA

sus productos, materiales o herramientas de trabajo.

- **Art. 329.-** El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice:**

- 4.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 54 y 58, determina que son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados: "promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno"; "regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad" y; "regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización"

- 5.- El COOTAD en su artículo 275 y 281 establece que los gobiernos autónomos descentralizados podrán prestar los servicios y ejecutar obras que son de competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. "En los casos de convenios suscritos entre los gobiernos autónomos descentralizados con la comunidad beneficiaria se reconocerá como contraparte valorada el trabajo y los aportes comunitarios. Esta forma de cogestión estará exenta del pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un tiempo acordado con la comunidad".

**La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario:**

- 6.- La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en su artículo 113 establece que "los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, determinará los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley".

**LA ORDENANZA 0280 METROPOLITANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Para trabajar en el distrito metropolitano de Quito, como contempla la ordenanza 0280 que dice:

- Artículo... (29).- Procedimiento y requisitos para obtener el permiso metropolitano.-
- Para la obtención del permiso metropolitano, las trabajadoras y trabajadores autónomos que requieran la ocupación exclusiva y temporal de un sitio o lugar de uso público; o, realizar su actividad en un medio de transportación pública dentro del Distrito Metropolitano de Quito, deberán llenar el formulario que se determine en la normativa de ejecución, en la Administración Zonal o a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, según corresponda. La solicitud deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1. Solicitud en formato establecido,



# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE PICHINCHA

- 2. Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía o documento de identidad para extranjeros, emitido por la autoridad competente;
- 3. Fotocopia a color de la papeleta de votación actualizada;
- 4. Certificado de capacitación en el curso que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio organice para obtener el permiso metropolitano, de conformidad con la normativa de ejecución;
- 5. Certificado de salud emitido por la autoridad pública competente, que demuestre que la trabajadora o trabajador autónomo se encuentre apto para el desarrollo de su actividad; y,
- 6. Dos fotografías a color tamaño carné.

Por lo antes anotado les comunicamos que:

1. Que la Administración Zonal Tumbaco, sigue con la persecución y violando todo procedimiento entorno a la entrega de los permisos de los trabajadores autónomos de la Unión de Organizaciones Sociales de Comerciantes y Trabajadores Autónomos de Pichincha UOSCAP de Tumbaco, no respeta la Guía del Proceso Administrativo para la Obtención del permiso único del Comercio Autónomo (PUCA 2014), emitido por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio ACDC.
2. Que en este momento no cuentan con permisos para el Trabajo Autónomo como por ejemplo las Parroquia del Quinche, Yaruquí, Pifo y **EN TODA LA ADMINISTRACION ZONAL DE TUMBACO NO EMITEN LOS PERMISOS RESPECTIVOS PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO**, dándonos a conocer por parte de la Administración Zonal Tumbaco, que en esa administración zonal se manejan con otras políticas distintas a la actual Administración Municipal.
3. Que hasta este momento continua el acoso, persecución, intimidación, discriminación y un conjunto de violación de derechos por parte de Administración Zonal Tumbaco y principalmente de la Señora Directora del espacio público Alejandra Cornejo.

### POR LO QUE LES SOLICITAMOS:

Que se emita los permisos respectivos y renovación a los compañeros comerciantes minoristas y trabajadores autónomos del Valle Tumbaco respetando la Normativa Vigente y cumpliendo el debido proceso a lo dispuesto en el Art. 23 y 29 de la Ordenanza 0280, respecto a la competencia y requisitos para la emisión de los permisos para el ejercicio del trabajo autónomo en el DM Quito, mucho agradeceremos se sirva disponer se entregue el trámite correspondiente, la emisión de los permisos del año 2015.

Por lo que esperamos tener contestación a nuestro pedido por la autoridad de lo contrario nos acogemos al Art. 28.- (Reformado por el Art. 12 del Decreto Ley 2000-1, R.O. 144-S, 18-VIII-2000).- Derecho de petición.- Todo reclamo, solicitud o pedido a una autoridad pública deberá ser resuelto en un término no mayor a quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, salvo que una norma legal expresamente señale otro distinto. En ningún órgano administrativo se suspenderá la tramitación ni se negará la expedición de una decisión sobre las peticiones o reclamaciones presentadas por los administrados. En todos los casos vencido el respectivo término se entenderá por el silencio



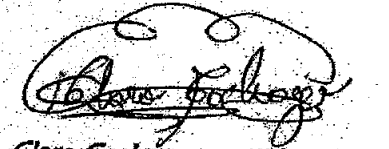
**U.O.S.C.A.P.**  
**UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES**  
**DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS**  
**DE PICHINCHA**

administrativo, que la solicitud o pedido ha sido aprobada o que la reclamación ha sido resuelta en favor del reclamante.

En la seguridad de alcanzar una aceptación y el respectivo tratamiento a nuestra solicitud, nos suscribimos.

  
Bayardo Paz  
DIRECTOR UOSCAP

Atentamente,

  
Clara Cachago  
PRESIDENTA UOSCAP

Oficio N° 00453 GC-ACDC-2015  
Quito, 14 ABR 2015

Señor,  
José Luis Guevara  
Secretario Coordinación Territorial  
Presente.-

Señor Secretario:

Por medio del presente solicito hacer llegar a cada una de las Administraciones Zonales una copia de la Hoja de Ruta adjunta con el fin de que se pueda conocer los tiempos fijados para la entrega de los permisos 2015.

Sin otro particular que informarle, mi despido.

Atentamente,

Ing. Marco Murillo  
SUPERVISOR DISTRITAL  
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO

Elaborado por:	Michelle Cortez	
Revisado por:	Vladimir Andocilla	

NOMBRE:	14
HORA:	11:06

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Limite</b>	<b>Responsable</b>
Taller para Homologar procesos	17 de abril del 2015	SCTPC/ACDC
Entrega de carpetas de Comerciantes	30 de abril del 2015	AZ/SCTPC/ACDC
Entrega de Permisos a Comerciantes	15 de junio del 2015	AZ/SCTPC/ACDC
Evaluación del Proceso	18 de junio del 2015	



ALCALDÍA

REF. TICKET- 2015-052867

Tumbaco, 07 de Abril del 2015

Oficio N°.-1574- DGT-CC-2015

Señor  
Bayardo Páez  
DIRECTOR UOSCAP  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 336 UOSCAP, ingresado en esta Administración Zonal con Ticket # 2015-052867, mediante el cual solicita, se emitan los permisos únicos de comercio autónomo (P.U.C.A) y se renueven los mismos para los trabajadores autónomos de la asociación Valle de Tumbaco, respetando la normativa vigente y cumpliendo el debido proceso.

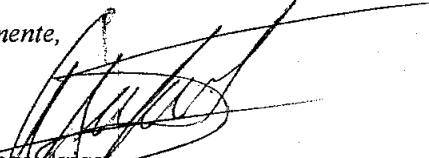
Al respecto me permito informarle que, esta Administración Zonal respeta a cabalidad la Guía del proceso Administrativo para la Obtención del permiso único de comercio autónomo (P.U.C.A), al momento 23 asociaciones (de 24 en total) de las 8 parroquias que gestiona esta Administración Zonal, cuentan con sus permisos P.U.C.A.

La Asociación Valle de Tumbaco es la única asociación que no ha ingresado en esta Administración Zonal las solicitudes en el formato establecido para la renovación de permisos. El 10 de marzo del 2015, la Unidad de Control de la Ciudad organizo una socialización con dirigentes de varias asociaciones para indicar como se llevará a cabo el proceso de renovación de permisos únicos de comercio autónomo (P.U.C.A), en representación de Valle de Tumbaco asistió la Sra. Alexandra Tapia (adjunto listado de asistencia con firma de la Sra. Tapia), quien no ha comunicado a ninguno de sus socios del proceso respectivo.

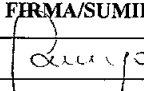
Por lo tanto, esta Administración Zonal, ha cumplido con su parte comunicando e informando a todos los dirigentes del proceso de renovación de permisos, y se encuentra renovando los mismos dentro de los tiempos establecidos por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; si una asociación no desea renovar sus permisos y formar parte del proceso esta Administración Zonal no los puede obligar.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

  
Ing. Diego Arias

DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Alejandra Cornejo	08.04.2015	







ALCALDÍA

REF. TICKET- 2015-149442

Tumbaco, 09 de Septiembre del 2015

Oficio N°.-4329- DGT-CC-2015

Señora  
Clara Cachago  
Presente. -

De mi consideración,

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración Zonal con Ticket # 2015-149442, mediante el cual solicita se emitan los permisos únicos de comercio autónomo (P.U.C.A), correspondientes al año 2015, de los socios de la Asociación Trabajo y Vida de El Quinche que han realizado el curso de capacitación para comerciantes autónomos, impartidos por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el año en curso.

Al respecto me permito informarle que, la Unidad de Control de la Ciudad no posee los documentos habilitantes para realizar la inspección e informe técnico, pasos previos a la emisión del permiso único de comercio autónomo (P.U.C.A), correspondiente al año 2015, de las siguientes personas:

- Montero Montero Mónica Alicia
- Pascal Villota Janeth Jacqueline
- Armas Morillo Alexandra Mariana
- Caiza Clavijo Nataly Patricia

En el caso de que las personas en mención si hayan ingresado sus documentos a esta Administración Zonal, será necesario que indiquen el número de Ticket de ingreso.

Es importante mencionar que todos los documentos deben ser ingresados a través del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal, con el objetivo de que posean un número de ticket y de esta manera realizar el respectivo seguimiento.

Respecto a las personas que si han ingresado su documentación, adjunto encontrará Informes Técnicos DESFAVORABLES, estas son:

- Jami Jami Carmen Amelia
- Quinchuqui Burga Miguel Ángel
- Armas Farinango Nancy Johana
- Pinargote Cusme María Dolores
- Veintimilla Avendaño Julio César
- Puga Castro Rosa Germania
- Gilces Quijije Kelvin Fernando
- Asitimbay Cuji Carina Elizabeth
- Toapanta Sango Segundo José Esteban
- Parreño Santamaría Olga Fabiola

Respecto a los 3 Informes Técnicos que adjunta de la Sra. María Rosario Piñan Anrrango, Sra. Hilda Elena Parreño Santamaría y Sra. Aida Piedad Granja Cordones, es necesario que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana 280, para proceder a realizar inspección e Informe Técnico, el ser personas de la tercera edad no los



ALCALDÍA

exime de realizar el curso de capacitación, donde deberá observar lo siguiente: "Artículo... (29).- Procedimiento y requisitos para obtener el permiso metropolitano.- Los adultos mayores y las personas con discapacidad, identificadas con el carné del Consejo Metropolitano de Discapacidades, serán consideradas de manera preferencial para el otorgamiento del permiso metropolitano."; la Ordenanza es clara indicando que a los adultos mayores se les considerará de manera preferencial, pero necesitarán cumplir con todos los requisitos, igual que todos los solicitantes.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Bolívar Arévato G.

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Adjunto encontrará 10 Informes Técnicos (10 fojas)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Alejandra Cornejo	10.9.15	



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: CARMEN AMELIA			
1.2.- APELLIDOS: JAMI JAMI			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1708605314	1.4.- ESTADO CIVIL	VIUDA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	NINGUNA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD Elija un elemento.

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Prerecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*Alvarez*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE PICHINCHA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA UBICACIÓN SOLICITADA POR LA COMERCIANTE EN MENCIÓN (PICHINCHA Y ESMERALDAS) NO RESULTA VIABLE YA QUE SE ENCUENTRA JUNTO AL SANTUARIO DE EL QUINCHE, LAS VEREDAS EN LAS CALLES SOLICITADAS POSEEN MENOS DE 1,00 m DE ANCHO Y EL PUESTO DE COMERCIO EN LA ZONA CAUSARIA AFECTACION TANTO A LOS PEATONES COMO A LOS VEHICULOS.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE PARA LA SRA. CARMEN AMELIA JAMI JAMI, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	10/09/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	10/09/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: MIGUEL ÁNGEL			
1.2.- APELLIDOS: QUINCHUQUI BURGA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1715518195	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	12/07/2014		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE MARISCAL SUCRE Y CUENCA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA UBICACIÓN SOLICITADA POR EL COMERCIANTE EN MENCIÓN (MARISCAL SUCRE Y CUENCA) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DEL PERÍMETRO DEL PARQUE CENTRAL DEL QUINCHE (AREA REGENERADA Y PATRIMONIAL), Y, ADEMÁS, LA CALLE MARISCAL SUCRE ES UNA DE LAS MÁS CONFLICTIVAS Y SATURADAS RESPECTO AL COMERCIO AUTÓNOMO, YA QUE EN LOS DÍAS DOMINGOS UN VEHÍCULO NO PUEDE CIRCULAR POR ALLÍ Y TODOS LOS PEATONES SE VEN OBLIGADOS A CAMINAR POR LAS CALLES.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA EL SR. MIGUEL ÁNGEL QUINCHUQUI BURGA, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANAZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	10/09/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	10/09/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: NANCY JOHANA			
1.2.- APELLIDOS: ARMAS FARINANGO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1715513337	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	SUPERIOR	1.8.- CARNET CONADIS N°	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS N°				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
NO INDICA EN SOLICITUD	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE BOLÍVAR Y CUENCA . PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p>4.6.1.- LUZ (    ) / 4.6.2.- AGUA (    ) / 4.6.3.- TELÉFONO (    )</p> <p>4.6.4.- GAS (    ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

LA UBICACIÓN SOLICITADA POR LA COMERCIANTE EN MENCIÓN (BOLÍVAR Y CUENCA) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN ES UNA DE LAS MAS ABARROTADAS POR COMERCIO REGULARIZADO E INFORMAL EN LA PARROQUIA, LAS VEREDAS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE OCUPADAS Y LOS PEATONES SE VEN OBLIGADOS A CAMINAR POR LA CALZADA TODOS LOS DÍAS DOMINGOS.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA LA SRA. NANCY JOHANA ARMAS FARINANGO, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANAZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	10/09/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	10/09/2015





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: MARÍA DOLORES			
1.2.- APELLIDOS: PINARGOTE CUSME			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1714855283	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*Caruño*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CUENCA Y MARISCAL SUCRE. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p> <p>4.7.1.- ALTO:</p> <p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p> <p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA UBICACIÓN SOLICITADA POR LA COMERCIANTE EN MENCIÓN (CUENCA Y MARISCAL SUCRE) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DEL PERÍMETRO DEL PARQUE CENTRAL DEL QUINCHE (AREA REGENERADA Y PATRIMONIAL).

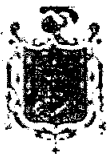
LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA LA SRA. MARÍA DDLORES PINARGOTE CUSME, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANAZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<p>Elaborado por:</p>	<p>ALEJANDRA CORNEJO</p>
<p>Cargo:</p>	<p>JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD</p>
<p>Fecha:</p>	<p>10/09/2015</p>

<p>Revisado por:</p>	<p>ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO</p>
<p>Cargo:</p>	<p>DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</p>
<p>Fecha:</p>	<p>10/09/2015</p>



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: JULIO CÉSAR			
1.2.- APELLIDOS: VEINTIMILLA AVEDAÑO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1707460117	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
NO INDICA	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CAYAMBE Y TULCÁN. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**  
 LA UBICACIÓN SOLICITADA POR EL COMERCIANTE EN MENCIÓN (CAYAMBE Y TULCÁN) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DE UNA DE LAS ZONAS MÁS CONFLICTIVAS DE LA PARROQUIA, RESPECTO AL COMERCIO AUTÓNOMO E INFORMAL.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION ZONAL NO CONSIDERA PRODUCENTE EMITIR MÁS PERMISOS DE COMERCIO AUTÓNOMO QUE LOS YA EXISTENTES.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA EL SR. JULIO CÉSAR VEINTIMILLA AVENDAÑO, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	10/09/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	10/09/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: ROSA GERMANIA			
1.2.- APELLIDOS: PUGA CASTRO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1712959244	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE BOLÍVAR Y PICHINCHA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:  
 LA UBICACIÓN SOLICITADA POR LA COMERCIANTE EN MENCIÓN (BOLÍVAR Y PICHINCHA) NO RESULTA VIABLE YA QUE SE ENCUENTRA JUNTO AL SANTUARIO DE EL QUINCHE, LAS VEREDAS EN LAS CALLES SOLICITADAS POSEEN MENOS DE 1,00 m DE ANCHO Y EL PUESTO DE COMERCIO EN LA ZONA CAUSARÍA AFECTACION TANTO A LOS PEATONES COMO A LOS VEHICULOS.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION ZONAL NO CONSIDERA PRODUCENTE EMITIR MÁS PERMISOS DE COMERCIO AUTÓNOMO QUE LOS YA EXISTENTES.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA LA SRA. ROSA GERMANIA PUGA CASTRO, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	10/09/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	10/09/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: KELVIN FERNANDO			
1.2.- APELLIDOS: GILCES QUIIJE			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1600635138	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>"DISTRITO METROPOLITANO Y QUITO" (¿) PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:  
LA UBICACIÓN SOLICITADA POR EL COMERCIANTE EN MENCIÓN NO ES CLARA EN ABSOLUTO ("DISTRITO METROPOLITANO Y QUITO" (¿) PARROQUIA EL QUINCHE).

SIN EMBARGO, LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION ZONAL NO CONSIDERA PRODUCENTE EMITIR MÁS PERMISOS DE COMERCIO AUTÓNOMO QUE LOS YA EXISTENTES.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA EL SR. KELVIN FERNANDO GILCES QUIIJE, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<p>Elaborado por:</p>	<p>ALEJANDRA CORNEJO</p>
<p>Cargo:</p>	<p>JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD</p>
<p>Fecha:</p>	<p>10/09/2015</p>

<p>Revisado por:</p>	<p>ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO G.</p>
<p>Cargo:</p>	<p>DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</p>
<p>Fecha:</p>	<p>10/09/2015</p>





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: CARINA ELIZABETH			
1.2.- APELLIDOS: ASITIMBAY CUJI			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1724199409	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
NO INDICA	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA Y BOLIVAR. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**  
 LA UBICACIÓN SOLICITADA POR LA COMERCIANTE EN MENCIÓN (CUENCA Y BOLÍVAR) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN ES UNA DE LAS ZONAS MÁS CONFLICTIVAS DE LA PARROQUIA, RESPECTO AL COMERCIO AUTÓNOMO E INFORMAL.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION ZONAL NO CONSIDERA PRODUCENTE EMITIR MÁS PERMISOS DE COMERCIO AUTÓNOMO QUE LOS YA EXISTENTES.

ASIMISMO EN LA SOLICITUD INGRESADA NO INDICA QUE TIPO DE PRODUCTOS VENDE.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE PARA LA SRA. CARINA ELIZABETH ASITIMBAY CUJI, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	10/09/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	10/09/2015



EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO

1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- NOMBRES: SEGUNDO JOSÉ ESTEBAN			
1.2.- APELLIDOS: TOAPANTA SANGO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	0500422779	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO MAYOR
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS N°	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

2.- ENTORNO FAMILIAR

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS N°				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

3.- DATOS DE LA SOLICITUD

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Prerecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*Handwritten signature*



<b>4.- ENTORNO URBANO</b>	
<b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b>  CALLE CUENCA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE	<b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b>  (Espacio en blanco para el croquis)
<b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE	<b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO
<b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO	<b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b>
<b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b>	<b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b>  <b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b>
<b>4.7.1.- ALTO:</b>	
<b>4.7.2.- ANCHO: 2 M</b>	
<b>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M</b> (La base no debe exceder 1m <sup>2</sup> )	

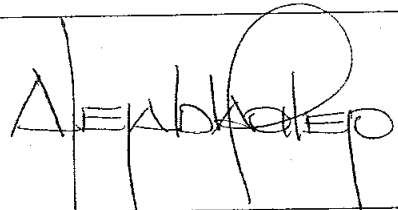
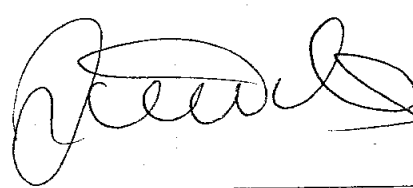
**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**  
 LA UBICACIÓN SOLICITADA POR EL COMERCIANTE EN MENCIÓN (CUENCA Y ESMERALDAS) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN ES UNA DE LAS ZONAS MÁS CONFLICTIVAS DE LA PARROQUIA, RESPECTO AL COMERCIO AUTÓNOMO E INFORMAL.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION ZONAL NO CONSIDERA PRODUCENTE EMITIR MÁS PERMISOS DE COMERCIO AUTÓNOMO QUE LOS YA EXISTENTES.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA EL SR. SEGUNDO JOSÉ ESTEBAN TOAPANTA SANGO, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANAZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

			
Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO	Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD	Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	10/09/2015	Fecha:	10/09/2015



EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO

1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- NOMBRES: OLGA FABIOLA			
1.2.- APELLIDOS: PARREÑO SANTAMARÍA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1702779065	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	2015		

2.- ENTORNO FAMILIAR

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

3.- DATOS DE LA SOLICITUD

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Prerecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*any*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CUENCA Y BOLIVAR. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE: -</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:  
LA UBICACIÓN SOLICITADA POR LA COMERCIANTE EN MENCIÓN (CUENCA Y BOLÍVAR) NO RESULTA VIABLE, YA QUE LA INTERSECCIÓN ES UNA DE LAS ZONAS MÁS CONFLICTIVAS DE LA PARROQUIA, RESPECTO AL COMERCIO AUTÓNOMO E INFORMAL.

LA PARROQUIA DE EL QUINCHE CUENTA ACTUALMENTE CON UN NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS SUPERIOR AL QUE ABARCA EL ESPACIO FISICO DE LA PARROQUIA, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACION ZONAL NO CONSIDERA PRODUCENTE EMITIR MÁS PERMISOS DE COMERCIO AUTÓNOMO QUE LOS YA EXISTENTES.

POR LO TANTO, EN BASE A LO EXPUESTO, ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL EMITE **INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE** PARA LA SRA. OLGA FABIOLA PARREÑO SANTAMARÍA, A PESAR DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANAZA METROPOLITANA 280.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	10/09/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	10/09/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: ROSA GERMANIA			
1.2.- APELLIDOS: PUGA CASTRO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1712959244	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*atcc*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE BOLÍVAR Y PICHINCHA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	22/04/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	22/04/2015





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: CARMEN AMELIA			
1.2.- APELLIDOS: JAMI JAMI			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1708605314	1.4.- ESTADO CIVIL	VIUDA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	NINGUNA	1.8.- CARNET CONADIS N°	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	17/01/2015		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS N°				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Prerecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*Recibo*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE PICHINCHA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	22/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	22/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: JULIO CÉSAR			
1.2.- APELLIDOS: VEINTIMILLA AVEDAÑO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1707460117	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	[REDACTED]		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*Handwritten signature*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CAYAMBE Y TULCÁN. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	22/04/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	22/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: MARÍA DOLORES			
1.2.- APELLIDOS: PINARGOTE CUSME			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1714855283	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	[REDACTED]		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

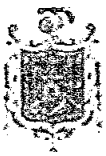
Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*Rosy*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE MARISCAL SUCRE Y CUENCA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p><b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b></p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	<p><b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b></p>
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**


<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	16/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: MIGUEL ÁNGEL			
1.2.- APELLIDOS: QUINCHUQUI BURGA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1715518195	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE MARISCAL SUCRE Y CUENCA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

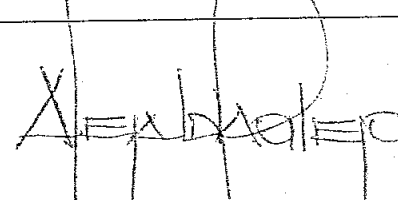
**5.- RECOMENDACIÓN**

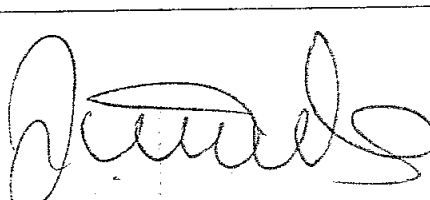
5.1.- Criterio Técnico:

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

	
Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	16/04/2015

	
Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	16/04/2015





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: KELVIN FERNANDO			
1.2.- APELLIDOS: GILCES QUIIJE			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1600635138	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Percibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*cecey*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE.</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	16/04/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: VICTOR NILZON			
1.2.- APELLIDOS: TEJENA REZABALA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1307741650	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD Elija un elemento.

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*(Firma manuscrita)*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

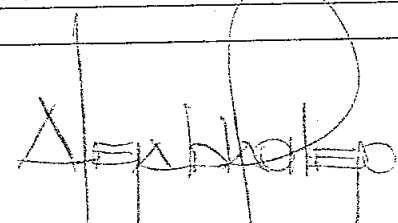
**5.- RECOMENDACIÓN**

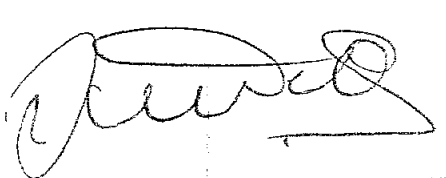
5.1.- Criterio Técnico:

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

	
<p>Elaborado por:</p>	<p>ALEJANDRA CORNEJO</p>
<p>Cargo:</p>	<p>JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD</p>
<p>Fecha:</p>	<p>16/04/2015</p>

	
<p>Revisado por:</p>	<p>ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO</p>
<p>Cargo:</p>	<p>DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</p>
<p>Fecha:</p>	<p>16/04/2015</p>



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: OLGA FABIOLA			
1.2.- APELLIDOS: PARREÑO SANTAMARÍA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1702779065	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	[REDACTED]		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Prerecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*acept*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CUENCA Y BOLIVAR. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	16/04/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: CARINA ELIZABETH			
1.2.- APELLIDOS: ASITIMBAY CUJI			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1724199409	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*Cedera*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CUENCA Y BOLIVAR. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	16/04/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	16/04/2015





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: NANCY JOHANA			
1.2.- APELLIDOS: ARMAS FARINANGO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1715513337	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	SUPERIOR	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Percibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Manufacturados	Permanente

*Handwritten signature*



**4.- ENTORNO URBANO**

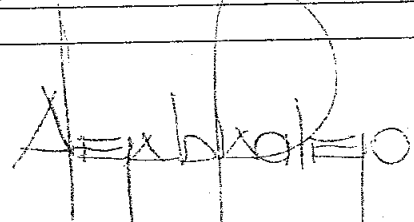
<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA Y BOLIVAR . PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

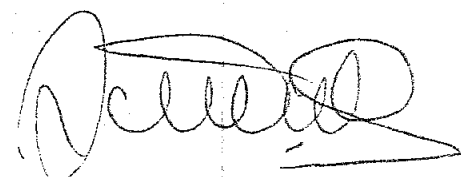
**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**


	
<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	16/04/2015

	
<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: LUZ MARÍA			
1.2.- APELLIDOS: MORALES DE LA TORRE			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1001573433	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Artesanía en General	Permanente

*Handwritten signature*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	<p><b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b></p>
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	<p><b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b></p>
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

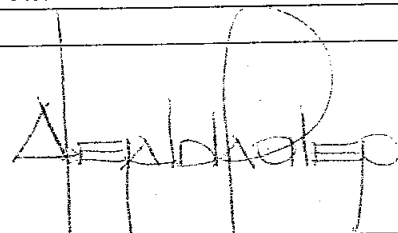
**5.- RECOMENDACIÓN**

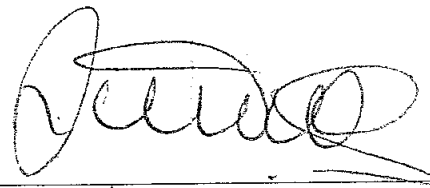
**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

	
<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p>ALEJANDRA CORNEJO</p>
<p><b>Cargo:</b></p>	<p>JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD</p>
<p><b>Fecha:</b></p>	<p>16/04/2015</p>

	
<p><b>Revisado por:</b></p>	<p>ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO</p>
<p><b>Cargo:</b></p>	<p>DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</p>
<p><b>Fecha:</b></p>	<p>16/04/2015</p>



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: JULY			
1.2.- APELLIDOS: QUIÑONEZ DELGADO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	0915047781	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

*Passu*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p><b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b></p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	<p><b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b></p>
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**


<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	16/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: ROBINSON UBILIO			
1.2.- APELLIDOS: MOLANO VIVAS			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	8170312212	1.4.- ESTADO CIVIL	-
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	-	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

*all*



**4.- ENTORNO URBANO**

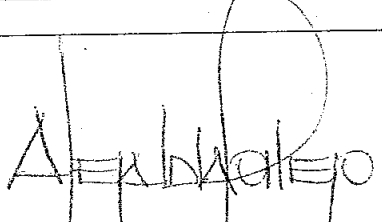
<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CUENCA Y ESMERALDAS, PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	<p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

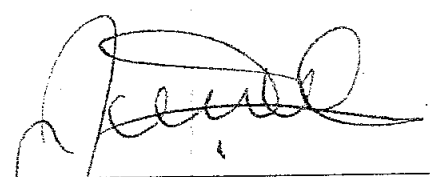
**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

	
Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	22/04/2015

	
Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	22/04/2015





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: WASHINGTON MARCELO			
1.2.- APELLIDOS: MORALES GARCÍA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	0400977138	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	12/07/2014		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 02/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

*Facil*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción): CALLE BOLÍVAR Y CUENCA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( ) 4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

AL 18 DE JUNIO DE 2015 EL COMERCIANTE NO HA CANCELADO EL VALOR CORRESPONDIENTE DE PATENTE Y REGALIA METROPOLITANA, POR LO TANTO NO HA SIDO POSIBLE ELABORAR SU PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A) 2015.

**INFORME TÉCNICO FAVORABLE**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	18/06/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	18/06/2015



EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO

1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- NOMBRES: GLENDA GRACIELA			
1.2.- APELLIDOS: FARINANGO SUAREZ			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1716290836	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	12/07/2014		

2.- ENTORNO FAMILIAR

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

3.- DATOS DE LA SOLICITUD

3.1.- FECHA: 02/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Prerecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*Paula*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción): CALLE BOLÍVAR Y CUENCA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( ) 4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

AL 18 DE JUNIO DE 2015 LA COMERCIANTE NO HA CANCELADO EL VALOR CORRESPONDIENTE DE REGALIA METROPOLITANA, POR LO TANTO NO HA SIDO POSIBLE ELABORAR SU PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A) 2015.  
INFORME TÉCNICO FAVORABLE

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	18/06/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	18/06/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: HUMBERTO			
1.2.- APELLIDOS: CORDOVA FARINANGO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1001669173	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Servicios
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Actividades artísticas	Permanente

*2015*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	16/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: MARÍA ROSALIA			
1.2.- APELLIDOS: REYES ESPINOSA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1707644066	1.4.- ESTADO CIVIL	DIVORCIADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	[REDACTED]		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Percibibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Artesanía en General	Permanente

*[Firma manuscrita]*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</p> <p>CALLE CUENCA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</p>
<p>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO: MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN: ALTO</p>
<p>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO: ALTO</p>	<p>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</p>
<p>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>
<p>4.7.1.- ALTO:</p>	
<p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p>	
<p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

5.1.- Criterio Técnico:

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:	ALEJANDRA CORNEJO
Cargo:	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
Fecha:	16/04/2015

Revisado por:	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
Cargo:	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Fecha:	16/04/2015





**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: MARCO ANTONIO			
1.2.- APELLIDOS: ORTEGA MANOSALVAS			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1002059994	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

*2015*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p><b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b></p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	<p><b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b></p>
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	22/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	22/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: LUZ MARÍA			
1.2.- APELLIDOS: HOYOS BORJA			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	0919283101	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

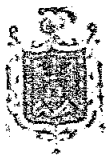
Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Percibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

*aw*



**4.- ENTORNO URBANO**

**4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):**

CALLE PICHINCHA ENTRE BOLÍVAR Y ESMERALDAS. PARROQUIA EL QUINCHE

**4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:**

**4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:** MOBILIARIO PROPIO OESMONTABLE

**4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:** ALTO

**4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:** ALTO

**4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:**

**4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:**

4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )

**4.7.1.- ALTO:**

4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:

**4.7.2.- ANCHO:** 2 M

**4.7.3.- PROFUNDIDAD:** 1 M  
(La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.  
**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	16/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	16/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: ROBINSON PABLO			
1.2.- APELLIDOS: ALMEIDA CHICO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1003572383	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	12/07/2014		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

0204



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE TULCÁN Y PICHINCHA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p><b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b></p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	<p><b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b></p>
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	22/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	22/04/2015



**EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO**

**1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

1.1.- NOMBRES: ROSA FERNANDA			
1.2.- APELLIDOS: QUINCHIGUANGO TIPÁN			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1716596133	1.4.- ESTADO CIVIL	SOLTERA/O
1.5.- GENERO	FEMENINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BACHILLERATO	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN	12/07/2014		

**2.- ENTORNO FAMILIAR**

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

**3.- DATOS DE LA SOLICITUD**

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos Preceribles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Alimentos preparados domesticamente	Permanente

*Quito*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE TULCÁN Y CAYAMBE. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p>	<p><b>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</b> <b>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</b></p>
<p><b>4.7.1.- ALTO:</b></p>	
<p><b>4.7.2.- ANCHO:</b> 2 M</p>	
<p><b>4.7.3.- PROFUNDIDAD:</b> 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	

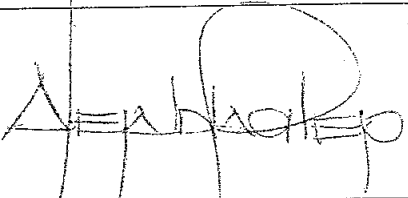
**5.- RECOMENDACIÓN**

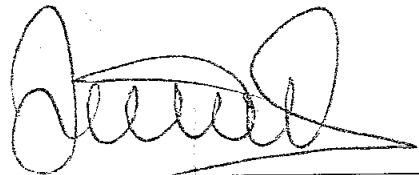
**5.1.- Criterio Técnico:**

LA COMERCIANTE EN SU SOLICITUD DE PERMISO DE COMERCIANTE AUTÓNOMO NO INDICA QUE TIPO DE ALIMENTOS PREPARADOS VENDE, DEPENDIENDO DE ESTO SERÁ O NO NECESARIO QUE ACUDA A LA SECRETARÍA METROPOLITANA DE SALUD Y SOLICITAR UN ANALISIS DE SU PRODUCTO, CON INFORME FAVORABLE QUE INDIQUE QUE ES APTO PARA CONSUMO HUMANO SE EMITIRÁ SU PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A)

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

	
<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p>ALEJANDRA CORNEJO</p>
<p><b>Cargo:</b></p>	<p>JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD</p>
<p><b>Fecha:</b></p>	<p>22/04/2015</p>


	
<p><b>Revisado por:</b></p>	<p>ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO</p>
<p><b>Cargo:</b></p>	<p>DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO</p>
<p><b>Fecha:</b></p>	<p>22/04/2015</p>





EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO

1.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- NOMBRES: BLADIMIR ALEXANDER			
1.2.- APELLIDOS: VARGAS PARREÑO			
1.3.- NÚMERO DE CÉDULA	1708858384	1.4.- ESTADO CIVIL	CASADA/O
1.5.- GENERO	MASCULINO	1.6.- RANGO DE EDAD	ADULTO
1.7.- NIVEL DE ESTUDIOS	BASICA	1.8.- CARNET CONADIS Nº	NO
1.8.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	1.8.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD: Elija un elemento.	
1.9.- FECHA DE CAPACITACIÓN			

2.- ENTORNO FAMILIAR

2.1.- PERSONAS A SU CARGO POR RANGO DE EDAD	ETAPA			
	NEONATAL (0 a 2 años)	INFANTIL (3 a 13 años)	JUVENIL (14 a 18 años)	ADULTO MAYOR (65 a mas años)
2.2.- CARNET CONADIS Nº				
2.2.1.- TIPO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
2.2.2.- RANGO DE DISCAPACIDAD	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones sobre situación de vulnerabilidad (redacción):

2.3.- PRIORIDAD	Elija un elemento.
-----------------	--------------------

3.- DATOS DE LA SOLICITUD

3.1.- FECHA: 16/04/2015	
3.2.- CLASIFICACIÓN DEL PERMISO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 4 OM 280)	3.3.- GIRO SOLICITADO (De acuerdo al artículo 20 OM 280)
Trabajadoras(es) Autónomos Fijos	Productos no Perecibles
3.4.- PRODUCTO SOLICITADO (De acuerdo al giro según artículo 20 OM 280)	3.5.- TIPO DE PERMISO (De acuerdo al artículo 26 OM 280)
Productos Industriales	Permanente

*ace*



**4.- ENTORNO URBANO**

<p><b>4.1.- UBICACIÓN (Sitio o rango de acción):</b></p> <p>CALLE CUENCA TRAS IGLESIA. PARROQUIA EL QUINCHE</p>	<p><b>4.2.- CROQUIS DE UBICACIÓN:</b></p>
<p><b>4.3.- TIPO DE MOBILIARIO:</b> MOBILIARIO PROPIO DESMONTABLE</p>	<p><b>4.4.- IMPACTO MOVILIDAD DEL PEATÓN:</b> ALTO</p>
<p><b>4.5.- IMPACTO PAISAJÍSTICO:</b> ALTO</p>	<p><b>4.6.- SERVICIOS QUE REQUIERE:</b></p>
<p><b>4.7.- DIMENSIONES DEL MOBILIARIO:</b></p> <p>4.7.1.- ALTO:</p> <p>4.7.2.- ANCHO: 2 M</p> <p>4.7.3.- PROFUNDIDAD: 1 M (La base no debe exceder 1m<sup>2</sup>)</p>	<p>4.6.1.- LUZ ( ) / 4.6.2.- AGUA ( ) / 4.6.3.- TELÉFONO ( )</p> <p>4.6.4.- GAS ( ) / 4.6.5.- OTROS:</p>

**5.- RECOMENDACIÓN**

**5.1.- Criterio Técnico:**

EL COMERCIANTE NO POSEE CURSO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR CONQUITO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 280, UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ÚNICO DE COMERCIO AUTÓNOMO (P.U.C.A), ES HABER CUMPLIDO CON EL CURSO DE CAPACITACIÓN EN MENCIÓN.

**INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE.**

**5.2.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>Elaborado por:</b>	ALEJANDRA CORNEJO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE CONTROL DE LA CIUDAD
<b>Fecha:</b>	22/04/2015

<b>Revisado por:</b>	ARQ. BOLÍVAR ARÉVALO
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
<b>Fecha:</b>	22/04/2015

Oficio N° 00730 SD-ACDC-2015  
Quito, 12 JUN 2015

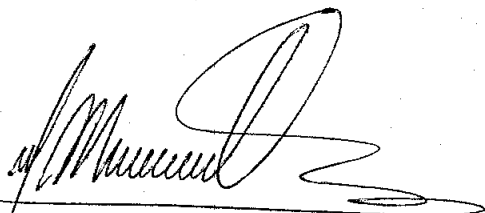
Señor  
Bayardo Páez  
Director U.O.S.C.A.P  
Presente.-

Señor Director:

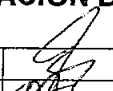
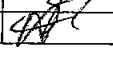
En respuesta al oficio N° 00400 UOSCAPC de fecha 26 de mayo del 2015, me permito informarle que su pedido ha sido tomado en cuenta incluyendo a 20 personas del listado recibido. Las personas faltantes serán tomadas en cuenta en el momento pertinente para próximas capacitaciones.

Sin más que informarle, me despido.

Atentamente,



Ing. Marco Murillo  
SUPERVISOR DISTRITAL  
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DEL COMERCIO

Elaborado por:	Michelle Cortez	
Revisado por:	Vladimir Andocilla	

Oficio N° 00026-DCA-ACDC-2015

Quito, 29 JUL 2015

Sr. Bayardo Páez  
Presidente UOSCAP  
Presente.-

Señor Presidente:

Por medio del presente me permito informarle que las personas inscritas en la capacitación de este año, iniciaran la misma el día lunes 17 de agosto del 2015 en el horario por confirmar por la Dirección de Comercio.

Sin más que informarle, me despido.

Atentamente

  
Sr. Madimir Angocilla  
Director de Comercio Autónomo  
Agencia de Coordinación Distrital del Comercio





# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE PICHINCHA

Quito, 26 de Mayo del 2015

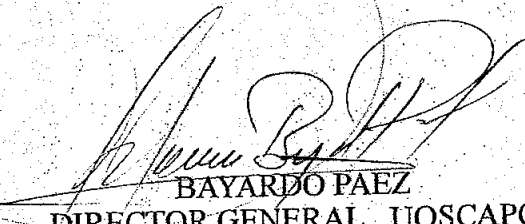
Oficio 00400 UOSCAPC  
Señor Ing.  
MARCO MURILLO  
SUPERVISOR GENERAL DE LA AGENCIA DE COMERCIO DEL DMQ.  
Presente.

Reciba un respetuoso saludo a nombre y representación de las asociaciones unidas del valle de Tumbaco, y de la Unión de Organizaciones Sociales Comercio Autónomo de Pichincha UOSCAP deseándole éxitos en sus funciones.

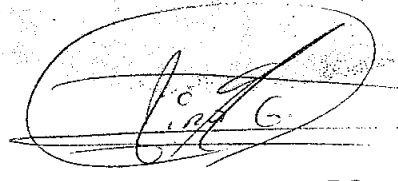
La presente tiene la finalidad de solicitar de la manera mas comedida se incluya a nuestros compañeros de las diferentes asociaciones del Valle de Tumbaco, en el listado para las capacitaciones de Comerciante Autónomo, ya que es imprescindible la obtención de este certificado para complementar el proceso que exige la ordenanza #280 en el Art. 29, de nuestros compañeros que por algunos motivos no han podido complementar este proceso, además en el tiempo establecido la administración no permitio se incluya a nuestros compañeros en este proceso.

Seguros que nuestra solicitud será acogida favorablemente, aprovechamos para reiterar nuestros sentimientos de alta consideración y estima, adjuntamos listado de compañeros.

Atentamente  
TRABAJO Y SOLIDARIIDAD

  
BAYARDO PAEZ  
DIRECTOR GENERAL UOSCAPC

RECIBIDO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
COORDINADOR DE MERCADOS, FERIAS PLAZA  
RECIBIDO EN LA AGENCIA  
0007457  
26 MAY 2015  
FIRMA

X   
CLARA CHACHAGO  
PRESIDENTA DE LAS ORGANIZACIONES

Recibido  
DEA  
2015  
13/5  
9



**U.O.S.C.A.P.**  
**UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES**  
**DE COMERCIANTES AUTONOMOS**  
**DE PICHINCHA**

Quito, 5 de mayo del 2015

Oficio No. 388 UOSCAP

Señor Ingeniero.  
Marco Murillo  
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPO  
LITANO DE QUITO  
Señorita Ingeniera.  
Andrea Hidalgo  
ADMINISTRADORA METROPOLITANA DELA ZONAL DE TUMBACO

Presente.-

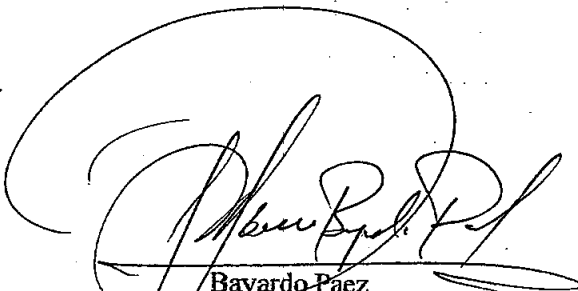
Reciban un respetuoso saludo a nombre de la Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos de Pichincha UOSCAP.

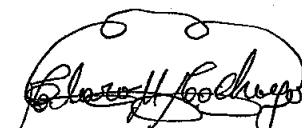
El motivo de la presente es para dar a conocer, el alcance de la nomina en los oficios de FETAP, de fecha 23 de Abril S/N y del 27 de Abril S/N, de la delegación para las mesas de trabajo acordadas después de la marcha de la unidad, de la UOSCAP para la administración del valle de tumbaco, es la siguiente:

Asociación trabajo y vida - Clara Cachago  
Asociación Objetos Religiosos Virgen del Quinche - Lina Gavilanez  
Asociación Trabajadores Autónomos el Edén - Esperanza Sandoval  
Asociación Trabajadores Autónomos emprendedores del futuro - Luis Jacome  
Asociación de Comerciantes 8 de Mayo - Graciela Guacanes  
Asociación de Comerciantes 2 Abril - Patricio Toapanta  
Asociación Los Libertadores - Carmén Tulcanaza  
Asociación 11 de Abril - Alejandro Lema  
Asociación de Comerciantes Autonomos 15 de Noviembre - José Cando  
Asociación de Comerciantes Luchar es Vencer 1 - Fabiola Velasco  
Asociación de Comerciantes Luchar es Vencer 2 - Blanca Velasco  
Asociación Eugenio Espejo - Yaruquí - Nancy Lugmaña  
Asociación de Comerciantes de Pifo - Norma Pailacho

Para los tramites pertinentes, anticipamos nuestros mas sinceros agradecimientos

Atentamente

  
Bayardo Paez  
Director General UOSCAP

  
Clara Cachago  
Presidenta de Organizaciones  
El Quinche

0006953

05 MAY 2015

10:11



Oficio N°: 00026 SD-ACDC2015

Quito: 31 JUL 2015

Sra.  
Clara Cachago  
**PRESIDENTA DE LAS ASOCIACIONES  
DEL QUINCHE ZONA VALLE DE TUMBACO**  
Presente

De mi consideración.

Después de la reunión mantenida el 27 de julio de 2015, con las asociaciones del Quinche, los mismos que solicitan en el listado adjunto sea tomado en cuenta al curso de capacitación, que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año, le informo que el pedido ha sido aceptado.

Por la atención a la presente le expreso mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

  
Sr. Vladimir Andosilla  
**DIRECTOR DE COMERCIO AUTÓNOMO**



Elaborado por:	Eduardo Iza	
Revisado por:	Vladimir Andosilla	
Fecha:	31-07-2015	



# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTONOMOS DE PICHINCHA

Quito 7 de septiembre de 2015

Señor Ingeniero.

Marco Murillo.

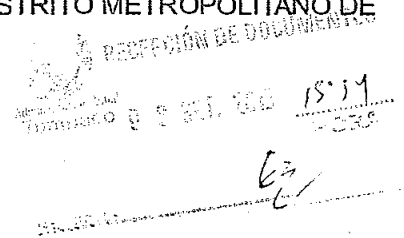
SUPERVISOR GENERAL DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Ingeniera

Andrea Hidalgo

ADMINISTRADOR METROPOLITANO ZONAL TUMBACO

Presente.



Reciban un respetuoso saludo en nombre y en representación de la UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES. DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS DE PICHINCHA, UOSCAP. Quienes nos encontramos apoyando en forma activa y permanente este proceso de regularización del trabajo autónomo, deseándoles éxitos en sus funciones.

A través de la presente exponemos los casos de los compañeros de la asociación de trabajadores autónomos Trabajo y Vida, que en atención al oficio No 667 CG-ACDC-2015, que remiten a la Administración Zonal Tumbaco sobre los informes técnicos a las solicitudes de permiso, en el cual manifiestan que faltan con presentar los respectivos CERTIFICADOS DEL CURSO DE CAPACITACION entre otros.

Enviamos copias y así complementamos con todo lo que exige la Ordenanza Metropolitana 0280 en el artículo 29, para el desarrollo integral y regulación de las actividades de comercio y prestación de servicios en el espacio público vigente en el Cantón Quito, de las y los tranajadores autonomos, por lo que decimos y pedimos.

Considerando.

Que el artículo 33.- de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. (...);"

Que el numeral 15 del artículo 66 de la Constitución establece que se reconoce y garantizara a las personas "(...) el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental,";

Que el artículo 319 de la Constitución establece que: se reconoce las diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las AUTONOMAS, por lo que se garantiza y protege sus derechos (...);"

Que el artículo 325 de la Constitución manifiesta: El Estado garantizara el derecho al trabajo, SE RECONOCEN TODAS LAS MODALIDADES DE TRABAJO, EN RELACION DE DEPENDENCIA O AUTONOMAS. Con inclusion de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.";

Que en los incisos tercero y quinto del artículo 329 de la Constitución puntualiza que, "(...) Se reconocerá y se protegerá el trabajo AUTONOMO por cuenta propia realizado en espacios públicos permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos materiales o herramientas de trabajo. (...) El estado impulsara LA FORMACION Y CAPACITACIÓN, para mejorar el acceso y calidad de empleo Y LAS INICIATIVAS DE TRABAJO AUTONOMO. (...);"





# U.O.S.C.A.P.

## UNION DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE COMERCIANTES AUTONOMOS DE PICHINCHA

Que el Objetivo Sexto del Plan Nacional para el Buen Vivir expresa que se debe " Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas. "; y,

Que es obligación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito regular el comercio autónomo, haciéndolo seguro competitivo y ordenado generando políticas de apoyo, fomento e incentivos para garantizar el buen vivir de la sociedad, de manera participativa.

### PEDIMOS:

Que a los compañeros de la asociación de trabajadores autónomos Trabajo y Vida de Quito, que estan cumpliendo con todo el proceso de regularización para el trabajo autonomo, como contempla la ordenanza 0280, se Culmine con el proceso de entrega de sus respectivos permisos PUCA 2015 por la administración Zonal Tumbaco.

Por lo que esperamos tener contestación a nuestro pedido por la autoridad de lo contrario nos acogemos al Art. 28.- (reformado por el Art. 12 del Decreto de ley 2000-1.R.O. 144-S. 18-VIII-2000).- Derecho de petición. Todo reclamo, Solicitud o Pedido a una autoridad publica deberá ser resuelto en un timón no mayor a quince días, contados de la fecha de presentación, salvo que una norma legal expresamente otro distinto. En ningún órgano administrativo se suspenderá la tramitación ne se negara le expedición de una decisión sobre las peticiones o reclamaciones presentadas por los administrados. En todos los casos vencidos el respectivo termino se entenderá por el silencio administrativo. Que la solicitud o,pedido ha sido aprobada o que la reclamacion ha sido resuelta en favor del reclamante.

Consientes que la autoridad de ustedes sabrá concedernos respuesta favorable a nuestro pedido, reiteramos nuestro cálido deseo de éxito y reiteramos el testimonio de alta consideración y estima.

FRATERNALMENTE.

Clara Cachago  
Presidente Trabajo y Vida

Bayardo Páez  
Director UOSCAP